

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA
No. 08 de 2014**

PLIEGOS DE CONDICIONES

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

BOGOTÁ D.C. 27 DE JUNIO DE 2014



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN GENERAL
 - 1.1. OBJETO
 - 1.2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO
 - 1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 1.4. PLAZO DEL CONTRATO
 - 1.5. FORMA DE PAGO
 - 1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 - 1.7. ANALISIS DEL RIESGO
 - 1.8. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.
 - 1.9. CAUSALES DE RECHAZO
- 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN
 - 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO
 - 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO
 - 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO
 - 2.4. DE LOS PROPONENTES
- 3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
 - 3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 3.2. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
 - 3.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA
 - 3.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 4.1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO SOLICITADO
- 6. GARANTÍA
- 7. CONDICIÓN DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO
- 8. ENTREGABLES
- 9. ANEXOS
 - 9.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 9.2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
 - 9.3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
 - 9.4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789/2002, LEY 828/2003
 - 9.5. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
 - 9.6. FORMATO DE HOJA DE VIDA
 - 9.7. PROPUESTA ECONÓMICA
 - 9.8. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 - 9.9. MINUTA DEL CONTRATO



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Perez – **ICETEX**, se transformó el 30 de Diciembre de 2005, mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del **ICETEX** como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

El **ICETEX** conserva el objeto legal que ha tenido desde su creación en 1950 y el cual se orienta al fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos propios o de terceros. Por lo anterior, el **ICETEX** cumple con su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.

El **ICETEX** en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, se regirá por las disposiciones de derecho privado y aplicará los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente y, estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior el **ICETEX** mediante Acuerdo 030 de fecha 17 de septiembre 2013 adoptó el nuevo Manual de Contratación, reguló el procedimiento de selección por invitación por lista corta cuando la cuantía fuese igual o superior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales vigentes (\$400 SMLMV) e inferior a mil salarios mínimos mensuales vigentes (\$1000 SMLMV), seleccionando al contratista a partir de tres propuestas, cuando menos. Los invitados podrán formular observaciones a los pliegos de condiciones en el término que se determine por la entidad.

El **ICETEX** basado en la necesidad de evolucionar los procesos operativos de las áreas misionales, de tal manera que apunten a cumplir los objetivos estratégicos de la institución y que éstos estén soportados por un sistema de información único e integrado, nace el presente proyecto que pretende unificar en principio los esfuerzos independientes que actualmente realizan las Vicepresidencias de Crédito; Cartera y Cobranza, Fondos en Administración y Operaciones y Tecnología. Dentro de los objetivos planteados se cuentan:

1. Optimizar la operación de las áreas misionales mediante un estudio metodológico que integre el análisis de la situación actual y la implementación de la mejor opción para el **ICETEX**.
2. Estandarizar los procesos de las áreas misionales, encontrando los puntos en común como medio para unificar las funcionalidades sobre un único sistema de información.
3. Asegurar que la información sea cobijada por las premisas de confidencialidad, oportunidad e integridad que establecen las metodologías de Seguridad de la Información a nivel mundial, garantizando de esta forma que la información contribuya de forma efectiva a la toma de decisiones y al cumplimiento de los planes estratégicos.
4. Mantener trazabilidad de la operación.



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

5. Diseñar e implementar controles efectivos para Mitigar Riesgos del sistema de Información
6. Maximizar la productividad de los recursos de las áreas misionales

Para asegurar que las decisiones y caminos que se tomen sean los adecuados, el Instituto considera necesario primero que todo establecer con objetividad y fidelidad el estado actual de la plataforma vs la proyección del **ICETEX**, para determinar que sirve y que no, como paso previo a un proceso de evolución y mejoramiento de nuestro sistema actual, de adquisición o de una solución combinada, de nuestro sistema de información de Crédito, Cartera y Cobranza.

El **ICETEX** requiere realizar un diagnóstico al sistema de información C&CTEX, para determinar cuál es la mejor estrategia a seguir, que le permita al **ICETEX** contar con un sistema de Crédito, Cartera y Cobranza lo suficientemente robusto, ágil y seguro, para soportar los procesos misionales de la entidad.

Con este proyecto se pretende mitigar riesgos que se encuentran en el mapa de riesgos de la Dirección de Tecnología de la siguiente manera:

- Riesgo:
 - “Fallas en los sistemas de Información que afectan la operación”
- Causa:
 - “Capacidad limitada de las aplicaciones frente al volumen de operación que la entidad pueda tener”.
- Como se mitigaría:
 - Al sistema de información C&CTEX que actualmente soporta la operación del ICETEX, se le debe realizar un diagnóstico que nos permita identificar, cuales son las adecuaciones, que lo lleven a ser un sistema lo suficientemente robusto, confiable y estable.
 - Realizar un estudio de mercado de soluciones locales o extranjeras, que sea la mejor opción para soportar la operación del ICETEX, de una manera adecuada.
- Enfoque:
 - Cualquiera que sea la solución deberá ir en dirección de la Planeación Estratégica del **ICETEX**.
 - El proyecto deberá ser dimensionado en fases de mediano y largo plazo.

Este proyecto no se puede realizar con funcionarios de planta del **ICETEX** debido a que requiere unos recursos destinados y enfocados a gestionarlo con un nivel de experiencia muy específica. El **ICETEX** no cuenta actualmente con la disponibilidad de los recursos humanos con la experticia en este tipo de proyectos toda vez que no se encuentra enmarcado dentro del desarrollo ordinario de la operación del Instituto, el cual se enfoca principalmente en el fomento del crédito educativo.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del **ICETEX**, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 019 de fecha 19 de junio de 2014, por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual de Contratación del ICETEX y una vez analizada la necesidad del Instituto, es conveniente y oportuno adelantar la contratación del mencionado servicio, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación.

1.1 OBJETO

Contratar Contratar la consultoría para realizar el diagnóstico y evaluación del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza del ICETEX.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Los Objetivos de la Consultoría se enfocarán en diagnosticar el estado actual del Sistema de Información misional y verificar su cumplimiento con las necesidades del ICETEX y su desempeño técnico.
- Revisar los planes de acción del área de Tecnología y como se alinearían con la presente consultoría
- Verificar que el organigrama y las funciones del ICETEX estén acorde a las necesidades de la entidad en el tema de Crédito, Cartera y Cobranza.
- Diagnóstico de las herramientas Software y Hardware que soportan los procesos de Crédito, Cartera y Cobranza.
- Diagnóstico de las políticas, controles y procesos, relacionados con Crédito, Cartera y Cobranza.
- Identificar áreas de oportunidad y mejoramiento.
- Generar Recomendaciones y planes de acción.
- Establecer una ruta a seguir con respecto al sistema de Crédito, Cartera y Cobranza.

1.1.3. ALCANCE DEL OBJETO.

El diagnostico deberá iniciar con el entendimiento del ambiente tecnológico del ICETEX, del modelo de procesos de crédito, cartera y cobranza del ICETEX, identificación de brechas, análisis de la viabilidad de cierre de brechas, comunicación de resultados y por último informe de cuál es la estrategia a seguir.

1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 "Manual de Contratación del **ICETEX**", el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

1.2.1.	Consulta de Pliegos de Condiciones	Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la siguiente dirección Electrónica: http://goo.gl/JWplVa y como documento único oficial los que reposan impresos en la Secretaría General del ICETEX .
1.2.2.	Invitación para revisar los Pliegos de Condiciones	El día 27 de junio de 2014.
1.2.3.	Publicación	El día 27 de junio de 2014. Se da apertura al proceso de selección de



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

	Pliego de Condiciones –	invitación por lista corta No.08- 2014.
1.2.4.	Fecha de Cierre y presentación de la propuesta.	El plazo máximo para la entrega de propuestas vence el <u>día 14 de julio de 2014 a las 3:00 p.m.</u> hora legal colombiana. El proponente deberá radicar su propuesta en original y dos copias, en sobre sellado debidamente foliado en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX .
1.2.5	Observaciones Pliego de Condiciones	EL ICETEX recibirá observaciones hasta el <u>día 7 de julio de 2014</u> . Deberán presentarse mediante <u>oficio radicado</u> en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. o mediante el correo electrónico contratos@icetex.gov.co para ser tenidas en cuenta.
1.2.6	Comité de Contratación revisa repuesta a las observaciones	Se somete a consideración del Comité de contratación las observaciones y las respuestas a las observaciones, elaboradas por la parte técnica, jurídica y financiera el día 8 de julio de 2014.
1.2.7	Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX	El ICETEX dará respuesta a las observaciones presentadas mediante la publicación en la dirección electrónica ya citada o a los correos electrónicos de los proponentes el día nueve (9) de julio de 2014)
1.2.8	Modificación a los pliegos de condiciones por medio de ADENDA	El ICETEX podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda, hasta un (1) día hábil antes del cierre del proceso de invitación por lista corta, es decir hasta el <u>día 10 de julio de 2014</u> , las cuales serán publicadas en la dirección electrónica: http://goo.gl/JWplVa
1.2.9.	Plazo evaluación	<u>Hasta el Del 14 al 21 de julio de 2014</u> , Durante el término de la evaluación, en caso de que no se allegue alguno de los documentos solicitados o se requiera aclaración, se requerirá por escrito o por correo electrónico al proponente, el cual deberá presentarlos en el término que se le indique, so pena de que su propuesta sea inadmitida y en caso que las aclaraciones solicitadas no clarifiquen o completen la información, no se tendrán en cuenta en el momento de la evaluación. Lo anterior salvo aquellos documentos cuya no presentación implique rechazo de plano de la propuesta.
1.2.9.	Comité Evaluador	El comité evaluador verificará la evaluación el veintitrés (23) de julio de 2014, el mismo está compuesto por los miembros que conforman el comité evaluador, de conformidad con el artículo 19 del manual de Contratación. El comité presentará su recomendación al ordenador del gasto (Vicepresidente de Operaciones y Tecnología del ICETEX).
1.2.10.	Publicación Evaluación	El informe de evaluación presentado por el comité evaluador a la Secretaria General del ICETEX se publicará el veinticinco (25) de julio de 2014. Se publicará en la dirección electrónica ya citada.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

1.2.11	Traslado de la evaluación a los proponentes	En este procedimiento de selección se traslada a los proponentes el informe de evaluación por un día el 28 de julio de 2014
1.2.12	Resolución de adjudicación	Se publicará la decisión de la adjudicación al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación y se responderán las observaciones a la evaluación, (31 de julio de 2014)
1.2.13.	Legalización del Contrato	El proponente seleccionado deberá legalizar el contrato en el plazo que le indique la entidad una vez se haga entrega de la respectiva minuta, tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX y después del cierre y presentación de propuesta, lo anterior de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 19 del 19 de junio de 2014, por medio del cual se modifica y adiciona el Manual de Contratación del **ICETEX**.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se firme derivado de la presente Invitación por Lista Corta No. 08- 2014, será pagado con recursos del presupuesto del **ICETEX** correspondiente a la vigencia 2014 según certificado de disponibilidad presupuestal Nos. CDP -EF-2014- 210 del 22 de abril de 2014 por valor de **HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$255.000.000,00)**.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato va desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución hasta un plazo máximo de doce (12) semanas, previa suscripción del acta de inicio.

1.5. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará el valor del contrato mediante un solo pago al 100% a la entrega del informe de diagnóstico y recomendaciones.

1.5.2 CONDICIONES DE PAGO

El ICETEX, pagará al CONTRATISTA mediante un solo pago, de acuerdo con las condiciones anotadas en el numeral 1.5, previa presentación de la factura o cuenta de cobro conforme al servicio prestado, aprobado por el Supervisor, acta de recibo a satisfacción del supervisor, el informe de actividades en los que se indique las gestiones realizadas y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al **ICETEX**.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

1.6 Obligaciones del contratista:

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna consultoría, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto contractual y su alcance dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones de entrega del informe de la consultoría solicitada.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- Presentar las facturas y demás documentos de control al supervisor del contrato para verificar la ejecución del mismo y proceder al trámite de legalización y pago.
- Cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de la actividad contractual.
- Proporcionar el recurso humano propuesto para Director de proyecto, Gerente de proyecto y Asesor o consultor, con el perfil, dedicación y disponibilidad requerida por **EL ICETEX**, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada.
- Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral cinco del pliego.

1.7. ANÁLISIS DE RIESGOS (Verificación del impacto)

Se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos de riesgo:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACION
<p>Estimación inadecuada de precios o costos.</p> <p>Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajas a los del mercado.</p> <p>Diferente es el hecho de príncipe o la teoría de la imprevisión</p>	<p>Este riesgo lo debe asumir el contratista quien propuso o acepto los precios en el proceso objetivo de selección.</p> <p>Si en la contratación los pliegos exigían valorar en la propuesta impuestos directos o indirectos, el riesgo lo asume el contratista.</p>	<p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p>
<p>Riesgos por incumplimiento de las obligaciones</p>	<p>Todos los riesgos que se hagan efectivos con culpa del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o reconocerse. Si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.</p>	<p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p>
<p>Riesgo por demora en el pago de los valores del contrato.</p>	<p>Lo asume el Contratista:</p> <p>Durante los tres primeros meses</p>	<p>Se reconocerán los intereses moratorios correspondientes al</p>



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Nota: Se materializa cuando se cumplen los plazos establecidos para realizar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato.	siguientes al cumplimiento del plazo. Los pagos están sujetos al PAC. Lo asume el ICETEX: Si después de los tres meses posteriores al cumplimiento del plazo para el pago no se ha cancelado al contratista el ICETEX asumirá este riesgo.	valor no cancelado.
Riesgo por no expedición del seguro o de la ampliación de garantías	Lo asume el contratista	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas
Uso indebido de la información suministrada por el ICETEX	Los asume el contratista	El contratista se somete a las multas y sanciones estipuladas en la ley.
Insuficiencia de profesionales especializados	Los asume el contratista.	El contratista se compromete a disponer de personal altamente calificado y experimentado, para la prestación del servicio
RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% Contratista 50% ICETEX

1.8 CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

1.8.1 Presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en medio físico en original y dos (2) copias. En sobre sellado y debidamente foliadas, por cada sobre que sea entregado.

La propuesta debe ser identificada de la siguiente manera:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Invitación por Lista Corta No. 08 de 2014

Propuesta para contratar: (objeto).
Proponente: (Diligenciar el espacio).
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).
Contenido Sobre 1: (original).
Contenido Sobre 2: (copia).
Contenido Sobre 3: (copia).

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias prevalecerá el texto del original, entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

1.8.2 Vigencia de la propuesta

La validez de la propuesta será de 90 días contados a partir del día de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas.

1.8.3 Valor de la propuesta

El proponente en la presentación de su propuesta debe tener en cuenta lo siguiente:

- Discriminar en valores unitarios de la propuesta de conformidad con el Anexos 9.7 Propuesta Económica
- Discriminar el valor del IVA. En caso de que el PROPONENTE no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a él, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor de lo ofertado (IVA PRESUNTO).

1.8.4 Idioma

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

1.8.5. Fuerza vinculante de la propuesta

Todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta, tanto los exigidos en el pliego de condiciones, como los que el proponente ofrezca demás, lo vinculan y obligan en caso de adjudicación.

1.8.6 Responsabilidad

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en los costos o valores unitarios y totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

También serán de su exclusiva responsabilidad los errores en los aspectos financieros, técnicos, jurídicos y demás en que incurra el proponente en la presentación de su oferta.



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

1.8.7 Documentos reservados

El proponente informará al ICETEX que documentos de su propuesta tienen carácter reservado y las normas que los protegen.

1.8.8 Oferta única hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, o en el evento en que de las propuestas presentadas sólo una sea hábil por cumplir en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, se entenderá que esta será la seleccionada.

1.8.9 Desempate

En caso de empate EL **ICETEX** aplicará el siguiente criterio:

- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de la Oferta Económica.
- Si continúa el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.
- Sorteo: Si persiste el empate, el **ICETEX** determinará el ganador a través del sistema de balota, previa citación que se haga para el efecto a los proponentes que se encuentren en esta situación.

1.8.10 Supervisión

EL **ICETEX** designará por medio de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología a la Dirección de Tecnología para la supervisión, quien efectuará la inspección, control y vigilancia permanente de la de la consultoría a contratar, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 2013 (Manual de contratación del **ICETEX**) y el acuerdo de Junta Directiva No. 019 de fecha 19 de junio de 2014, por medio de la cual modifica y adiciona el Manual de Contratación.

1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

1.9.1 Si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

1.9.2 Cuando la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

1.9.3 No anexar la carta de presentación de la propuesta.

1.9.4 Presentar la propuesta extemporáneamente.

1.9.5 Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

1.9.6 No presentar la propuesta económica.

1.9.7 No subsanar algún documento o aclaración jurídica, financiera y/o técnica exigida por el **ICETEX** en el plazo indicado.

1.9.8. No presentar la garantía de seriedad de la propuesta.

1.9.9 Cuando la propuesta sea parcial.

1.9.10 Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.

1.9.11 Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de una condición.

1.9.12 Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

1.9.13 Cuando la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.

1.9.14 Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones técnicas, jurídicas y financieras realizadas por la entidad.

1.9.15 El proponente que se encuentre reportado en el **SARLAFT** por actividades de Lavado de Activos y/o por Financiación de Terrorismo.

Todos los documentos y requisitos solicitados en el presente documento serán subsanables, excepto los que expresamente se indiquen como causales de rechazo. Las causales previstas en el presente numeral serán las únicas causales de rechazo de la propuesta. Las contenidas en documentos técnicos, formatos y anexos, se tendrán por no escritas.

2 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, técnico y financiero, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO

- Tener incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrarse en consultoría para sistemas de información.
- Haber sido constituida como mínimo siete (7) años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

- Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los demás eventos de prohibición previstos en la Ley 716 de 2001, en la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el **ICETEX**, y en los Acuerdos de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013 , Acuerdo 019 del 19 de junio de 2014 y en las demás normas vigentes relacionadas con esta materia.

En la carta de presentación de la propuesta (**ANEXO No.9.1**) el proponente debe afirmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en ley.

- Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros y los estados financieros a diciembre 31 de 2012 y 2013:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor del presupuesto.
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 80%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación.

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO

2.3.1 Experiencia Específica Mínima Requerida:

El oferente debe acreditar experiencia en el objeto de la contratación, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta los siguientes requisitos mínimos:

- Dos (2) certificaciones de contratos celebrados y terminados dentro de los cuatro (4) últimos años, contados desde la fecha de entrega de la propuesta hacia atrás, con empresas públicas o privadas del sistema financiero, cuyo objeto sea similar al objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior a 3 veces el valor de la presente contratación.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Las certificaciones deben expresar que la experiencia es en proyectos realizados para Sistemas de Crédito, Cartera y Cobranza, que administran más de 500.000 obligaciones.

Para ser tenidas en cuenta las certificaciones requeridas según lo señalado en el presente numeral, deberán contener por lo menos los datos de Nombre de la entidad contratante, contratista, objeto, valor y el plazo.

Deben estar firmadas por el representante legal de la entidad donde se realizó el contrato, o la persona que esté autorizada para entregar este tipo de certificaciones. Deberá indicar el nombre, cargo que ocupa actualmente, dirección electrónica y teléfono.

Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.

Para acreditar la totalidad de los requisitos establecidos para la experiencia, los proponentes podrán anexar en su propuesta, copias de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde conste tales requisitos.

2.3.2 Recurso Humano Mínimo Requerido:

Para el desarrollo de la consultoría el proponente deberá presentar el recurso humano disponible para la ejecución de la consultoría, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

ROL	PERFIL	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Director de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con experiencia comprobada en dirección de proyectos de consultoría en sistemas de información para el sector financiero, con quince (15) años de experiencia.	30%	1
Gerente de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Certificación PMP o especialización en temas relacionados con Gerencia de Proyectos y experiencia comprobada de diez (10) años como gerente de proyectos en sistemas de información para el sector financiero, que incluya experiencia en temas de crédito, cartera y cobranza.	50%	1
Asesor o consultor	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con ocho (8) años de experiencia específica en proyectos en sistemas de información para el sector financiero, que incluya experiencia en temas de crédito, cartera y cobranza.	100%	2



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

El personal que hará parte del equipo de trabajo de EL CONTRATISTA no podrá ser compartido para diferentes perfiles dentro del proyecto. Es decir, se deberá contar como mínimo con una persona para desarrollar cada perfil, tanto a nivel de liderazgo, como en los temas técnicos u operativos del proyecto.

Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada formalmente a **EL ICETEX** quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará con personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del CONTRATISTA, avisará formalmente a EL ICETEX con ocho (8) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA.

La sustitución de personal sin la aprobación formal expresa de **EL ICETEX** dará lugar a una multa o apremio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, de igual manera sucederá, si la rotación de personal es mayor a dos personas por mes.

VERIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DEL PROYECTO

Documentos soporte de las hojas de vida: A efectos de acreditar la formación académica y la experiencia requerida para cada uno de los roles, los proponentes deberán aportar al menos la siguiente documentación:

Formación Académica:

- Fotocopia del acta de grado y/o Fotocopia del diploma de grado
- Fotocopia de la tarjeta profesional

En los anteriores documentos deberá constar al menos: la entidad donde se obtuvo el título, título obtenido y fecha de grado.

Formación académica superior: Serán válidos los títulos obtenidos en especializaciones, maestrías o doctorados, lo cual deberá constar en los documentos anteriores.

Experiencia laboral:

El proponente deberá aportar copia de certificaciones y/o copias de los contratos del recurso humano los cuales deberán incluir la información de la experiencia específica de acuerdo con los requerimientos establecidos para cada rol. Las certificaciones y/o copias de contratos deben incluir al menos:

- Empresa o entidad contratante.
- Deberán estar suscritas por el representante legal de la empresa contratante o la persona que de acuerdo a sus funciones sea la competente para el efecto.
- Fecha de expedición.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

- Descripción del cargo, obligaciones, funciones y/o actividades realizadas.
- Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación.

- Teléfono y dirección de la entidad contratante

Certificaciones de acuerdo con el perfil:

- Nombre de la entidad que expide la certificación
- Certificación obtenida
- Fecha de expedición
- Vigencia

En el **Anexo 9.6 Formato de Hoja de vida** del pliego de condiciones, se deberá indicar en la columna establecida para el efecto, los datos de contacto de la entidad que expide la certificación (teléfono, dirección, correo electrónico) a efectos de permitir su verificación.

Es responsabilidad del proponente verificar que todos los documentos aportados en fotocopia sean legibles.

Para efectos de evaluar los años de experiencia profesional, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 019 de 2012 **EXPERIENCIA PROFESIONAL**. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Fórmula para calcular el tiempo de la experiencia profesional: A efectos de calcular el tiempo de la experiencia profesional del equipo, se dará aplicación a la siguiente fórmula:

$$\text{Tiempo de Experiencia} = \sum_n (FT - FI) / 365$$

Donde,

n = Número de certificaciones aportadas para acreditar experiencia profesional

FT: Corresponde a Fecha de Terminación de la vinculación del profesional al proyecto o contrato.

FI: Corresponde a Fecha de Inicio de la vinculación del profesional al proyecto o contrato

365: Corresponde a los días del año

El resultado de aplicar la fórmula deberá ser superior o igual al número de años mínimos de experiencia profesional establecidos para cada rol.

Para determinar el tiempo de la **experiencia profesional** de las personas que conformarán el equipo de trabajo se tendrá en cuenta lo siguiente:

Profesionales de la Ingeniería y profesiones afines:

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

- Deberán aportarse las fotocopias de las tarjetas profesionales de los ingenieros presentados como parte del equipo del proyecto y/o el certificado de terminación de materias, según el caso.

La experiencia profesional de cada uno de los perfiles solicitados en el numeral 2.3.2 Perfiles Profesionales, debe certificarse por parte de las empresas contratantes de cada profesional.

Son válidas las certificaciones laborales independientes por cada ítem de experiencia laboral solicitada en cada perfil; como también certificaciones que agrupen varios ítems o cargos desarrollados en una misma empresa. En este último caso, la fecha de inicio y de terminación de la vinculación para cada uno de los cargos deberá constar expresamente en la certificación.

Experiencia traslapada: El proponente deberá tener presente que la experiencia profesional acreditada para un determinado periodo excluye cualquiera otra que se pretenda hacer valer para el mismo lapso, sin perjuicio que los lapsos que no coincidan se sumen o se tengan como experiencia válidamente acreditada. Es decir, si se presenta una experiencia entre enero y septiembre del año 2000, y otra experiencia entre marzo y agosto del mismo año, solo se tendrá en cuenta una vez el periodo traslapado, es decir el periodo comprendido entre marzo y agosto. Los periodos que no coinciden se aceptarán como se presentan. En este ejemplo la experiencia válida total es de 9 meses, es decir por el periodo entre enero y septiembre.

2.4 DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso por Invitación por Lista Corta No. 08-2014 todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales y todos los demás entes legalmente constituidos, en cuyo objeto social estén incluidas las actividades de la presente contratación, que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas y naturales de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

2.4.1 Personas naturales y jurídicas nacionales de naturaleza privada.

Se consideran personas naturales y jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del proceso de selección, conforme la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado.

2.4.2 Personas jurídicas de naturaleza pública

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden.



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de ser responsable de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

2.4.3 Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Para su participación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del plazo de recepción de propuestas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con indicación de sus facultades, en el cual se señale expresamente que el Representante Legal no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometerse a través de su propuesta. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida como mínimo siete (7) años de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más;



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

- El proponente sin domicilio en Colombia deberá presentarse mediante un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, y garantizar la atención a clientes y usuarios en las ciudades donde **ICETEX** tiene puntos de atención, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio,

cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

En todos los casos el proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de poder obrar como prueba, conforme lo dispuesto en las demás normas vigentes.

- Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme lo dispuesto en las normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal. Para proponentes en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

2.4.4 Propuestas Conjuntas

Los consorcios o uniones temporales deberán estar compuestos por personas naturales y jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones.

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Comprende los documentos jurídicos, financieros y técnicos a presentar por el proponente como persona natural, jurídica. Se debe presentar en el orden aquí establecido e indicando el número de folio en el cual se encuentra. El **ICETEX** queda autorizado para verificar la veracidad de la información aportada.

3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente para presentar su propuesta deberá constituir una garantía expedida en **"FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS"** en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

PÉREZ” –ICETEX- NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** por el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor del Certificado de disponibilidad presupuestal proyectado para la presente contratación, por un Término de validez de noventa (90) días, contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas. Este documento deberá presentarse en original y estar debidamente firmado por el proponente.

El **ICETEX** se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

- Cuando la propuesta la presente una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, cuando no se refiera a la presente invitación por lista corta, faltare la firma de la aseguradora y el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el **ICETEX** podrá solicitar las correcciones del caso.

Las garantías de seriedad de los proponentes que no resultaren favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, siempre y cuando lo oferentes los soliciten.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando: A) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. B) Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no cumpliera con los requisitos para ejecución del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, EL **ICETEX** podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

3.2 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

3.2.1 PERSONAS JURIDICAS

3.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta. VER ANEXO correspondiente.

3.2.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

- 3.2.1.3 Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
- 3.2.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la invitación por lista corta. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
- 3.2.1.5 Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
- 3.2.1.6 Copia del Registro Único Tributario – RUT-
- 3.2.1.7 Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.
- 3.2.1.8 Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3.2.1.9 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.11. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, **EL ICETEX** llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- 3.2.12. **Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República.** El **ICETEX** de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: *"La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares"*, en consecuencia, el **ICETEX** llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.
- 3.2.13. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
- 3.2.14. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento se tendrá en cuenta solo para multas y sanciones.



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

3.2.10 Consorcio - Unión Temporal

- 3.2.10.1 Deberán aportar por cada una de los miembros que lo integren, los mismos documentos que se exigen ya sea persona natural y/o persona jurídica, dependiendo como se encuentre conformado el consorcio o la unión temporal.
- 3.2.10.2 Fotocopia del NIT. de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciales.
- 3.2.10.3 Documento de constitución del consorcio y/o uniones temporales, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único que indique el grado de participación porcentual de cada miembro, obligaciones, facultades del representante, modalidad de participación, la duración será desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, así como las demás consideraciones legales.
- 3.2.10.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.10.5 Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.
- 3.2.10.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento se tendrá en cuenta solo para multas y sanciones. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

3.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

3.3.1. Estados financieros básicos

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012 y 2013; estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

3.3.2 Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

3.3.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

3.3.4 Certificación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).

3.3.5. Dictamen a los Estados Financieros

Los Estados Financieros, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores). En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

3.3.6 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar copia de la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2013, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

3.3.7 Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3º).



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

El **ICETEX** podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de los requisitos financieros se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros y documentos financieros exigidos en este Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

3.3.8 Parámetros financieros Exigidos

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a diciembre 31 de 2012 y 2013: Una razón corriente mayor a uno (1), un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor del presupuesto oficial; un nivel de endeudamiento total máximo del 80% y una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- A. Para los proponentes que constituyan un CONSORCIO, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, con la consolidación de los estados financieros mediante la sumatoria de la información proporcionada y posterior aplicación de la fórmula presentada en el numeral correspondiente a los Parámetros financieros Exigidos del pliego de condiciones.
- B. Para los proponentes que constituyan una UNION TEMPORAL, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, mediante la ponderación de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento de la Unión Temporal y posterior aplicación de la fórmula presentada en el numeral correspondiente a los Parámetros financieros Exigidos del pliego de condiciones.

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:
RAZÓN CORRIENTE: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- Para verificar el capital de trabajo se aplicará la siguiente fórmula:
CAPITAL DE TRABAJO: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicarán las siguientes fórmulas:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$.

3.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

3.4.1 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (TANTO HABILITANTES COMO CALIFICABLES)

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la celebración de contratos realizados por el proponente y que sean necesarias para demostrar los requisitos habilitante mínimos como la experiencia requerida en los criterios de HABILITACIÓN (numeral 2.3.1 Pliego de Condiciones).

3.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

El proponente deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la propuesta que se compromete a prestar el objeto de la contratación a celebrar cumpliendo con cada una de las especificaciones, lugares y condiciones establecidas en el capítulo 5 del presente pliego de condiciones.

3.4.3 ANEXOS

El proponente deberá diligenciar en debida forma la totalidad de los anexos que hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

3.4.4 CERTIFICACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL

El proponente deberá presentar la certificación que acredite apoyo a la industria nacional, para tal efecto deberá tener en cuenta el ANEXO No. 9.8 del pliego de condiciones

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJE Y VERIFICACIÓN)

Las propuestas se calificarán así:

A. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Para los aspectos y/o factores técnico, jurídico y financiero

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, técnico y financiero, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Verificación de la validez de la propuesta:

- El Comité Evaluador verificará que cada proponente presente correctamente la documentación requerida en el presente pliego de condiciones. Los puntajes se asignaran sobre las propuestas hábiles.
- Durante todo el proceso de verificación y evaluación de propuestas, el **ICETEX** podrá solicitar aclaraciones según lo estime conveniente, sin que esto implique la modificación de la propuesta.

B. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Para la calificación de las propuestas y la determinación de la oferta económicamente más

Favorable, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

FACTORES: Los puntajes serán otorgados a los proponentes habilitados de acuerdo con la siguiente tabla

1	Precio	30
2	Mayor número de proyectos de consultoría en la implementación de sistemas de información de crédito, cartera y cobranza para el sector financiero certificados por la entidad contratante. (Como proponente).	40
3	Numero de consultores con la misma experiencia certificada y solicitada en los requisitos mínimos habilitantes, adicionales al mínimo solicitado hasta un máximo de dos (2) consultores diez puntos por cada uno.	20
4	Protección a industria nacional	10
	Total	100

1. PRECIO (30 PUNTOS).

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

Se asignará el puntaje inversamente proporcional al valor de la propuesta económica total, así la oferta de menor valor recibirá el mayor puntaje. La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre la menor oferta económica total sobre el valor de cada propuesta por los puntos correspondientes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 30 \text{ puntos} * Pr/Pe$$

Donde,

P= Puntaje que recibe el proponente

Pe = Propuesta económica total del proveedor

Pr= Menor propuesta económica total ofertado de todas las propuestas habilitadas.

2. MAYOR NUMERO DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA PARA EL SECTOR FINANCIERO CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. (COMO PROPONENTE). (40 PUNTOS).

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

Los 40 puntos se asignarán al proponente que ofrezca el mayor número de proyectos implementados en sistemas de información de crédito y cartera para el sector financiero certificados por la entidad contratante. (Como proponente) y los demás serán calificados de manera inversamente proporcional, aplicando regla de tres simple.

3. NUMERO DE CONSULTORES ADICIONALES AL MÍNIMO SOLICITADO HASTA UN MÁXIMO DE DOS (2) CONSULTORES DIEZ (10) PUNTOS POR CADA UNO HASTA COMPLETAR (20 PUNTOS)

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Los 20 puntos se asignarán al proponente que ofrezca los dos (2) consultores adicionales al mínimo solicitado, es decir 10 puntos por cada consultor adicional al mínimo exigido.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS).

Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá diez (10) puntos en el factor de **"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA."** Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

- Se otorgarán Diez (10) puntos al proponente que acredite que el 100% del servicio objeto de la presente invitación por lista corta son de origen nacional, el cual debe estar debidamente certificado.
- Se otorgarán cero (0) puntos al proponente que ofrezca los servicios objeto de la presente invitación por lista corta que sean de origen extranjero.

E) Calificación Final

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final de los proponentes. Las propuestas que obtengan el mismo puntaje se tendrá como la más favorable, aquella que para el **ICETEX**, represente el menor valor por la sumatoria de todos los valores unitarios.

Se procederá a determinar el puntaje de evaluación entre las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos a la verificación jurídica y de experiencia, conforme con los siguientes factores y puntajes de calificación:

El contrato se adjudicará en forma total y se celebrará con el proponente que de acuerdo con la evaluación realizada, obtenga el mayor puntaje, conforme a la ponderación matemática precisa establecida en la presente invitación a presentar propuesta.

4.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Se tendrá en cuenta los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA(CUMPLE / NO CUMPLE)



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Se tendrá en cuenta los documentos financieros exigidos en el pliego de condiciones, los cuales permitirán verificar la solidez de la situación financiera actual del proponente, de acuerdo con los estados financieros aprobados en los últimos años (2012 y 2013); Una razón corriente mayor a uno (1), un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor de la propuesta; un nivel de endeudamiento total máximo del 80% y una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo.

VERIFICAR	FÓRMULA	INDICADOR
LIQUIDEZ	Razón Corriente= (Activo corriente/Pasivo corriente)	Debe ser igual o mayor a 1.
CAPITAL DE TRABAJO	(Activo Corriente - Pasivo corriente).	Debe ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) x 100	Total máximo del 80%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Después De Impuestos / Patrimonio Total)	Debe ser positivo.

Para las propuestas en asociación, como el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- A. Para los proponentes que constituyan un CONSORCIO, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, con la consolidación de los estados financieros mediante la sumatoria de la información proporcionada y posterior aplicación de la formula presentada en el numeral 5.9.2.8 Parámetros financieros Exigidos del pliego de condiciones.
- B. Para los proponentes que constituyan una UNION TEMPORAL, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, mediante la ponderación de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento de la Unión Temporal y posterior aplicación de la formula presentada en el numeral correspondiente a los Parámetros financieros Exigidos del pliego de condiciones.

4.1.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN TECNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

- 4.1.3.1 Certificados de experiencia específica y habilitantes
- 4.1.3.2 Especificaciones técnicas mínimas.
- 4.1.3.3. Anexos.

Sólo se tendrá en cuenta las propuestas que hayan cumplido con la verificación **DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICA Y FINANCIERA.**

4.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE MINIMO A ACREDITAR:

4.2.1 EVALUACIÓN DE TECNICA DE LA PROPUESTA



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

Finalizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de validez, se procederá a realizar la Evaluación de la propuesta técnica, verificando que los proponentes acrediten el cumplimiento de lo exigido en relación con la propuesta técnica.

4.2.2 PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación de esta Invitación por Lista Corta es de setenta (70) PUNTOS

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate EL **ICETEX** aplicará el siguiente criterio:

En caso de empate EL **ICETEX** aplicará el siguiente criterio:

- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de la Oferta Económica.
- Si continúa el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional
- Sorteo: Si persiste el empate, el **ICETEX** determinará el ganador a través del sistema de balota, previa citación que se haga para el efecto a los proponentes que se encuentren en esta situación.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO SOLICITADO

El proponente, deberá ofrecer la totalidad de las siguientes especificaciones:

Como primera medida se deberá realizar un informe de análisis de brechas entre las funcionalidades actuales del sistema y lo que requiere el instituto. Para ello el CONTRATISTA deberá efectuar un levantamiento del mapa funcional del sistema de información que debería apoyar las labores de las diversas dependencias que interactúan en los procesos de convocatoria, otorgamiento, legalización, desembolso, cartera y cobranza.

El diagnóstico de la capacidad tecnológica se deberá enfocar en los recursos tecnológicos que actualmente soportan el sistema de Crédito, Cartera y Cobranza.

Efectuar un estudio de mercado. Efectuar un proceso de investigación de mercado contactando las más reconocidas firmas que proveen opciones de sistemas bancarios que incluyen módulos de crédito y cartera, para ello deberá apoyarse en estudios de firmas de consultoría especializada a nivel mundial tales como Gartner, Accent, etc.

Efectuar con las firmas más opcionadas un análisis de brecha entre lo ofrecido funcionalmente por estos productos y los requerimientos funcionales del ICETEX, para ello deberá efectuar un levantamiento de las necesidades de las áreas del ICETEX en cuanto al apoyo tecnológico que debe brindar un sistema a los procesos que ellos adelantan.

Efectuar con las firmas más opcionadas un análisis de brecha entre las mejores prácticas de trabajo de los procesos de crédito y cartera y el modelo operativo bajo el cual funciona actualmente el ICETEX.



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

EL CONTRATISTA deberá ejecutar servicio de consultoría utilizando por los menos las siguientes etapas:

Planificación del proyecto:

- Identificar e involucrar participantes
- Reunión de inicio de proyecto
- Identificar interesados
- Discutir y acordar cronograma de reuniones, talleres, sesiones, etc.
- Reservar calendario y enviar todas las invitaciones
- Entrega del plan de trabajo para aprobación del ICETEX

Levantamiento de información que incluya entre otros:

- Lógica de negocio y funcionalidades
- Tamaño, Complejidad, Estabilidad, # Tickets, Tiempo promedio de respuesta
- Detalle de los ambientes (Hardware, Software, Paquetes, Redes, Servidores, etc.)
- Tipo y nivel de documentación que se tiene actualmente.
- Planes a mediano y largo plazo.
- Cantidad de personas por servicio, roles, y competencias.

Análisis de la información:

- Lógica de negocio y funcionalidades del sistema.
- Análisis de criticidad de las aplicaciones.
- Análisis histórico de estabilidad de la aplicación.
- Análisis de la información recolectada de forma específica y muy bien detallada sobre la solución de Crédito, Cartera y Cobranza de ICETEX.

Presentar resultados del proceso:

- Hallazgos claves y recomendaciones.
- Presentación final al cliente de cierre de fase.
- Entregables al cliente.
- Informe final de Consultoría con recomendaciones.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

1. El consultor deberá documentar detalladamente cada una de las fases de la metodología implementada con el fin de dejar un soporte claro y completo del proceso que llevo a la decisión final.
2. El consultor debe aportar su experiencia conocimientos con el fin de liderar el proceso, generando así un valor agregado a su recomendación final.
3. El proveedor debe dar un direccionamiento integral al proceso que asegure un enfoque de los esfuerzos en un proyecto de transformación organizacional que afectará frentes de la operación como son los procesos, la información, las personas y la tecnología
4. El consultor deberá asegurar que su metodología incluya las mejores prácticas a nivel mundial en este tipo de consultorías.

6. GARANTÍA

Una vez sea suscrito el contrato de servicios el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "**FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS**" en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar las obligaciones surgidas del contrato de servicios a suscribirse, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la misma, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de la mismo y cuatro (4) meses más.
- C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicios, con una vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

7. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El servicio deberá ser prestado y entregado en la sede administrativa del ICETEX en la carrera 3ª No. 18-32 piso 3.

8. ENTREGABLES

- Cronograma de trabajo.
- Documento de alineación del proyecto con la estrategia del ICETEX.
- Documento de análisis de necesidades donde se incluya entre otros el mapa funcional en los que el sistema debe apoyar los procesos del Crédito, Cartera y Cobranza.
- Documento de análisis de brechas.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

- Informe de Áreas de Oportunidad detectadas.
 - Actas de reuniones realizadas en el marco del proceso
 - Documento final de recomendación y planes de acción.
- a. El documento final debe incluir:
- i. Informe soluciones evaluadas.
 - ii. Estudio de mercado.
 - iii. Estudio previo y términos de referencia de la recomendación final.
 - iv. Recomendación de la solución a implementar.
 - v. Cronograma de implementación de la solución, sea adquirir una nueva solución o mejorar el sistema actual.

Dado en Bogotá D. C., el día

ORIGINAL FIRMADO

CAMPO ELIAS VACA PERILLA
 Jefe de la oficina Asesora Jurídica
 Encargado de las funciones de la
SECRETARIA GENERAL del ICETEX

ORIGINAL FIRMADO

NELSON DARIO MEJIA FAJARDO
 Vicepresidente de operaciones y Tecnología
ICETEX

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	fecha
Proyectó	Claudia Maria Segura Tocora	Abogada Especializada Grado 03- Grupo contratos		27-06-2014
Revisó// Aprobó	Ingrid Marcel Garavito Urrea	Coordinadora Grupo de Contratos		27-06-2014



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

9. ANEXOS
9.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, ____ de _____ de 2013¹

Señores
ICETEX
Carrera 3 No. 18 - 32
Ciudad

Referencia: **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014**

Respetados señores:

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____² ofrece (mos) XXy declara (mos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) y/o jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta propuesta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la Invitación por Lista Corta No. 006 de 2013 y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (_____³), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación por Lista Corta No. 08 de 2014.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio requerido por la entidad, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las condiciones del objeto a contratar, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros proponente seleccionados y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

¹Indicar ciudad y fecha.

²Indicar el nombre de la persona natural o jurídica **Proponente**. En el caso de **Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura** o Sociedad con objeto único, debe incluirse el nombre de la asociación **Proponente**, así como el nombre de cada uno de sus integrantes.

³Indicar el número y la fecha de cada una de las **Adendas** recibidas.



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación por Lista Corta No. 08 de 2014, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación** del **Contrato**.
10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir **TODOS** los requerimientos descritos en los pliegos de condiciones.
11. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio descritas en el numeral 5 del pliego de condiciones.
12. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.
13. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
 - (i) Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la Invitación por Lista Corta No. 08 de 2014, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
 - (ii) Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en la minuta del **Contrato** todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del **Contrato**.
14. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
13. Que a solicitud del **ICETEX** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.
14. Que la presente **Propuesta** consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
 - (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, art. 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;
 - (ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
 - (iii) No me (nos) encuentro (encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006⁴.
 - (iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
 - (v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligaciones de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al

⁴Indicar lo siguiente en caso de que un integrante del **Proponente** plural se encuentre en proceso de reorganización, según lo previsto en la Ley 1116 de 2006: _____, quien forma parte de **Proponente plural** _____, con una participación del ___ por ciento (___%) en el mismo, se encuentra en proceso de reorganización



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por el **ICETEX** para todos los efectos de la presente Invitación por Lista Corta No. 08 de 2014 y del **Contrato** es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: _____
NIT del **Proponente**: _____ Régimen: _____⁵
Representante legal del **Proponente**: _____
Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: _____
Dirección del **Proponente**: _____ Ciudad: _____
Teléfono del **Proponente**: _____
Fax del **Proponente**: _____
Correo electrónico del **Proponente**: _____

Atentamente,

Nombre de cada uno de los integrantes del **Proponente** plural

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

Nombre del **Proponente** _____

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

⁵Indicar el régimen al que pertenece el **Proponente**: autoretenedor, gran contribuyente, régimen común, régimen simplificado, actividad económica.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

9.2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la Invitación por Lista Corta No. 08 de 2014 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la Invitación por Lista Corta No. 06 de 2013, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

9.3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la Invitación por Lista Corta No. 08 de 2014, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la Invitación por Lista Corta No. 08 de 2014, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

9.4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de⁶ la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

9.5. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Debe ser soportado con las certificaciones)

PROPONENTE						
FECHA:						
CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITA EXPERIENCIA		FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
CONTRATANTE	VALOR					
TOTAL						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

 Firma del Representante Legal del proponente

C.C. _____ de _____

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.

Cada una de las certificaciones presentadas por el proponente, deben venir en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la compañía, a menos que la Entidad Certifique que no expide certificaciones en papelería con logo. La falta de firma de dicha certificación será causal de no evaluación, es decir no se le otorgará puntaje.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

9.6 FORMATO DE HOJA DE VIDA

	El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX - Dirección de Tecnología
---	---

FORMATO RESUMEN HOJA DE VIDA						
PROPONENTE		ROL				
IDENTIFICACIÓN						
NOMBRE COMPLETO		IDENTIFICACIÓN		TARJETA PROFESIONAL		
DIRECCIÓN RESIDENCIA		TIPO DE DOCUMENTO		No.	Fecha Exped.	
E-MAIL		NÚMERO				
CELULAR	TELÉFONO	FOLIO (4)		FOLIO (4)		
FORMACION ACADÉMICA						
ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTOS APORTADOS	FECHA DEL DOCUMENTO	FOLIO (4)	VERIFICACIÓN (1)
PREGRADO						
			FOTOCOPIA ACTA DE GRADO			
			FOTOCOPIA DIPLOMA			
POSGRADO						
			FOTOCOPIA ACTA DE GRADO			
			FOTOCOPIA DIPLOMA			
CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN RELACIÓN A CADA ROL (2)						
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EXPIDE	DATOS ENTIDAD QUE EXPIDE	CERTIFICACIÓN EN (ESPECIFICAS REQUERIDAS PARA CADA ROL - 2)		FECHA EXPEDICIÓN	FOLIO (4)	VERIFICACIÓN (1)



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

	CONTACTO: TELÉFONO: DIRECCIÓN: E-MAIL:							
	CONTACTO: TELÉFONO: DIRECCIÓN: E-MAIL:							
EXPERIENCIA LABORAL (3)								
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CARGO	FECHA		TIEMPO (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EXPIDE	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	FOLIO (4)	VERIFICACIÓN (1)
		DESDE	HASTA					
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA								

NOTAS

- (1) La columna VERIFICACIÓN, será diligenciada por el comité evaluador
- (2) Relacionar únicamente las certificaciones académicas específicas requeridas para cada rol según LA TABLA HOJAS DE VIDA QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON LA PROPUESTA, COLUMNA No. 4.
- (3) En las certificaciones y/o copias de contratos aportados se debe evidenciar la experiencia específica requerida de acuerdo con cada rol.
- (4) En la columna FOLIO, indicar el número de folio o folios de la propuesta donde se encuentra el documento.

Se deberán anexar la totalidad de los soportes de la información relacionada en el presente formato.

En caso de existir DISCREPANCIAS entre la información contenida en las certificaciones y/o copias de contratos aportadas y la relacionada en el presente anexo, prevalecerá la consignada en las certificaciones y/o copia de contratos aportadas.

Este formato debe presentarse en **MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO (CD)**. En caso de **DIFERENCIAS** entre el medio físico y

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

magnético prevalecerá la información contenida en el documento físico.

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO SE PRESENTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

LAS FIRMAS EN EL DOCUMENTO INCLUIDO EN LA PROPUESTA ORIGINAL NO PODRÁN SER ESCANEADAS O FOTOCOPIADAS

CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD	
Autorizó al proponente _____ a que, en mi nombre, presente de forma exclusiva mi hoja de vida y sus correspondientes soportes para el rol señalado en el encabezado del presente documento, el cual hace parte del equipo mínimo requerido, e incluir esta información como parte de su propuesta a la invitación por lista corta 08 de 2014.	
FIRMA PERSONA PROPUESTA	Firma
	Nombre: C.C.:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE	Firma
	Nombre: C.C.:

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN POR LISTA CORTA



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

ANEXO No. 9.7 PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX			

Dentro de la propuesta económica además de lo anterior, se entienden calculados e incluidos por el Proponente, todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás, que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

9.8 CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

♦ **DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:**

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS,	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

Anexo 9.9

PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos, **NELSON DARIO MEJÍA FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.344.983 de Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Operaciones y Tecnología nombrado mediante Resolución N° 0554 del 17 de julio de 2013, posesionado mediante Acta N° 29 del 1° de agosto de 2013, delegado para contratar, según el numeral 2 del artículo 5° de la Resolución N°1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX- NIT. 899.999.035- 7**, Entidad Financiera de naturaleza especial, creada mediante el Decreto-Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto N° 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, por una parte, y por la otra, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, D.C., quien actúa como representante Legal y Gerente General de la sociedad _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública N° _____ del ____ de _____ de _____, ante la Notaría ____ del círculo notarial de _____, inscrita el ____ de _____ de _____, bajo el número _____ del Libro _____, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha ____ de ____ de _____, identificada con NIT. _____ y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que **EL ICETEX** se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. **2.** El ICETEX basado en la necesidad de evolucionar los procesos operativos de las áreas misionales, de tal manera que apunten a cumplir los objetivos estratégicos de la institución y que éstos estén soportados por un sistema de información único e integrado, nace el presente proyecto que pretende unificar en principio los esfuerzos independientes que actualmente realizan las Vicepresidencias de Crédito, Cartera y Cobranza, Fondos en Administración y Operaciones y Tecnología. Dentro de los objetivos planteados se cuentan: 2.1. Optimizar la operación de las áreas misionales mediante un estudio metodológico que integre el análisis de la situación actual y la implementación de la mejor opción para el ICETEX. 2.2. Estandarizar los procesos de las áreas misionales, encontrando los puntos en común como medio para unificar las funcionalidades sobre un único sistema de información. 2.3. Asegurar que la información sea cobijada por las premisas de confidencialidad, oportunidad e integridad que establecen las metodologías de Seguridad de la Información a nivel mundial, garantizando de esta forma que la información contribuya de forma efectiva a la toma de decisiones y al cumplimiento de los planes estratégicos. 2.4 Mantener trazabilidad de la operación. 2.5 Diseñar e implementar controles efectivos para Mitigar Riesgos del sistema de Información. 2.5 Maximizar la productividad de los recursos de las áreas misionales. **3.** Lo anterior para asegurar que las decisiones y caminos que se tomen sean los adecuados, el Instituto considera necesario primero que todo establecer con objetividad y fidelidad el estado actual de la plataforma vs. la proyección del ICETEX, para determinar que sirve y que no, como paso previo a un proceso de evolución y mejoramiento de nuestro sistema actual, de adquisición o de una solución combinada, de nuestro sistema de información de Crédito, Cartera y Cobranza. **4.** El ICETEX requiere realizar un diagnóstico al sistema de información C&CTEX, para determinar cuál es la



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

mejor estrategia a seguir, que le permita al ICETEX contar con un sistema de Crédito, Cartera y Cobranza lo suficientemente robusto, ágil y seguro, para soportar los procesos misionales de la entidad. **5.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del **ICETEX**, y el Acuerdo No. 019 de fecha 19 de junio de 2014, por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual de Contratación y una vez analizada la necesidad del Instituto, es conveniente y oportuno adelantar la contratación de la mencionada consultoría, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente contrato de consultoría, el cual se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus artículos 209 y 267, los Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y el Acuerdo de Junta Directiva 019 de fecha 19 de junio de 2014, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Contratar la consultoría para realizar el diagnóstico y evaluación del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza del ICETEX. **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO:** El plazo del contrato será por 12 semanas, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta, **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$255.000.000,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** **EL ICETEX** pagará el valor del presente contrato, mediante un solo pago, una vez recibido el informe final de diagnóstico y recomendaciones a completa satisfacción por parte del supervisor designado por el **ICETEX**, previa presentación de la factura, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y/o interventor del contrato, y de la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según sea el caso) en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 030 del 17 de septiembre de 2013. Los pagos del presente contrato, se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que **EL CONTRATISTA** indique por escrito al **ICETEX**. **CLÁUSULA QUINTA – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF – 2014-210, rubro G-332-211-007-001 “Consultoría diagnóstico, evaluación y selección del sistema de crédito y cartera del ICETEX” de fecha 22 de abril de 2014, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$255.000.000,00)**, expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del **ICETEX**. **CLÁUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES.** El **CONTRATISTA** debe garantizar que la consultoría cumpla con las siguientes características técnicas mínimas: **1.** Como primera medida se deberá realizar un informe de análisis de brechas entre las funcionalidades actuales del sistema y lo que requiere el instituto. Para ello el **CONTRATISTA** deberá efectuar un levantamiento del mapa funcional del sistema de información que debería apoyar las labores de las diversas dependencias que interactúan en los procesos de convocatoria, otorgamiento, legalización, desembolso, cartera y cobranza. **2.** El diagnóstico de la capacidad tecnológica se deberá enfocar en los recursos tecnológicos que actualmente soportan el sistema de Crédito, Cartera y Cobranza. **3.** Efectuar un estudio de mercado. **4.** Efectuar un proceso de investigación de mercado contactando las más reconocidas firmas que proveen opciones de sistemas bancarios que incluyen módulos de crédito y cartera, para ello deberá apoyarse en estudios de firmas de consultoría especializada a nivel mundial tales como Gartner, Accent, etc. **5.** Efectuar con las firmas más opcionadas un análisis de brecha entre lo ofrecido funcionalmente por estos productos y los requerimientos funcionales del **ICETEX**, para ello deberá efectuar un levantamiento de las necesidades de las áreas del



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

ICETEX en cuanto al apoyo tecnológico que debe brindar un sistema a los procesos que ellos adelantan. **6.** Efectuar con las firmas más ocionadas un análisis de brecha entre las mejores prácticas de trabajo de los procesos de crédito y cartera y el modelo operativo bajo el cual funciona actualmente el ICETEX. **7. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA**, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual. **8. EL CONTRATISTA** deberá ejecutar servicio de consultoría utilizando por los menos las siguientes etapas: **8.1 Planificación del proyecto: 8.1.1** Identificar e involucrar participantes. **8.1.2** Reunión de inicio de proyecto. **8.1.3** Identificar interesados. **8.1.4** Discutir y acordar cronograma de reuniones, talleres, sesiones, etc. **8.1.5** Reservar calendario y enviar todas las invitaciones **8.1.6** Entrega del plan de trabajo para aprobación del ICETEX. **8.2. Levantamiento de información que incluya entre otros: 8.2.1.** Lógica de negocio y funcionalidades. **8.2.2.** Tamaño, Complejidad, Estabilidad, # Tickets, Tiempo promedio de respuesta. **8.2.3.** Detalle de los ambientes (Hardware, Software, Paquetes, Redes, Servidores, etc.). **8.2.4.** Tipo y nivel de documentación que se tiene actualmente. **8.2.5.** Planes a mediano y largo plazo. **8.2.6.** Cantidad de personas por servicio, roles, y competencias. **8.3. Análisis de la información: 8.3.1** Lógica de negocio y funcionalidades del sistema. **8.3.2.** Análisis de criticidad de las aplicaciones. **8.3.3.** Análisis histórico de estabilidad de la aplicación. **8.3.4.** Análisis de la información recolectada de forma específica y muy bien detallada sobre la solución de Crédito, Cartera y Cobranza de ICETEX. **8.4. Presentar resultados del proceso: 8.4.1** Hallazgos claves y recomendaciones. **8.4.2.** Presentación final al cliente de cierre de fase. **8.4.3.** Entregables al cliente. **8.4.4.** Informe final de Consultoría con recomendaciones. **9. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO: 9.1** El consultor deberá documentar detalladamente cada una de las fases de la metodología implementada con el fin de dejar un soporte claro y completo del proceso que llevo a la decisión final. **9.2.** El consultor debe aportar su experiencia conocimientos con el fin de liderar el proceso, generando así un valor agregado a su recomendación final. **9.3** El proveedor debe dar un direccionamiento integral al proceso que asegure un enfoque de los esfuerzos en un proyecto de transformación organizacional que afectará frentes de la operación como son los procesos, la información, las personas y la tecnología. **9.4.** El consultor deberá asegurar que su metodología incluya las mejores prácticas a nivel mundial en este tipo de consultorías. **CLÁUSULA SÉPTIMA – CONDICIONES DE ENTREGA:** El CONTRATISTA debe prestar los servicios y entregar el informe final en la sede administrativa del ICETEX en la carrera 3ª No. 18-32 piso 3. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual y su alcance dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato. **2.** Cumplir con las condiciones de entrega y de la consultoría solicitada. **3.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **4.** Presentar la factura y demás documentos de control al supervisor del contrato para verificar la ejecución del mismo y proceder al trámite de legalización y pago. **5.** Cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. **6.** Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de la actividad contractual. **7.** Proporcionar el recurso humano propuesto para Director de proyecto, Gerente de proyecto y Asesor o consultor, con el perfil, dedicación y disponibilidad requerida por **EL ICETEX**, de acuerdo con las Especificaciones Técnica. **7.** Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral cinco del pliego. **B) DEL ICETEX: 1.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la supervisión y/o interventoría del contrato para efectos de



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

lograr la correcta ejecución del mismo. **CLÁUSULA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA MARCA ICETEX:** EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con EL ICETEX a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por EL ICETEX. En caso de incumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca ICETEX se encuentra debidamente registrada, EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del ICETEX. **CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍA: EL CONTRATISTA** constituirá una garantía expedida en "**FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS**" en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, si EL CONTRATISTA no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, EL ICETEX podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del ICETEX. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el veinte (20%) por ciento del valor del mismo, cuya vigencia sea el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio de los perjuicios imputables al contratista garantizado los cuales surgen con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad en el servicio, por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, cuya vigencia sea el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para cumplir el contrato, por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** En el momento de modificación del valor y/o plazo del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliarla o reponer el valor asegurado de la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MULTA O PENAL MORATORIA:** En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena el 1.0 % del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo EL CONTRATISTA cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PROCEDIMIENTO PREVIO PARA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS O PENAL PECUNIARIA:** El ICETEX cumplirá el siguiente procedimiento, el cual será previo a la imposición de las multas, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013, así: **a)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICETEX lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b)** En desarrollo de la audiencia, la Oficina Asesora Jurídica, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el **ICETEX**. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **c)** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, esta se podrá suspender, cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. El **ICETEX** podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **d).** El **ICETEX** requerirá al **CONTRATISTA** para el pago de la multa en un término máximo de diez (10) días hábiles desde el recibo de la comunicación referida en el literal anterior; si no realiza el pago, **EL CONTRATISTA** acepta que se le descuente el valor de la multa del pago que tenga pendiente. Dicha aceptación deberá constar expresamente en los contratos. En caso de que no existan pagos pendientes, o los pagos que adeude el **ICETEX** al contratista no cubran la suma impuesta a título de multa, el **ICETEX** solicitará al contratista o al garante el pago de la multa, con cargo al amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO. Por medio de la suscripción de este contrato el **CONTRATISTA** autoriza el descuento del valor de la multa del pago que tenga pendiente si se dan los supuestos establecidos en el artículo 52 del Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del **ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin consentimiento previo, expreso y escrito del **ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al parágrafo 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne al **ICETEX** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes y por la calidad de los productos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 30 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos la Supervisión del contrato, en coordinación con **EL CONTRATISTA**, proyectará y entregará a la Secretaría General del **ICETEX** el acta de



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE 2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **PARÁGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, **EL ICETEX** procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación del contrato de consultoría, conforme lo establece inciso tercero del artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Dirección de Tecnología o quien para el efecto sea designado por el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología del **ICETEX**. Serán funciones de la supervisión y/o interventoría del contrato las señaladas en los artículos 50 y 51 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:** Este contrato no genera vinculación laboral entre **EL ICETEX** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL ICETEX** y los dependientes del **CONTRATISTA**, en consecuencia ni **EL CONTRATISTA** ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna a **EL ICETEX**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, podrán someterse a los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** En cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013, para la ejecución del presente contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATISTA** se obliga para **EL ICETEX**, a no utilizar el objeto de esta contrato y/o utilizar al **ICETEX**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato, se dará por terminado en los siguientes eventos: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte de **Las Partes**. **c)** Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato o agotamiento del plazo. **d)** Por la Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **e)** Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. **g)** Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor le entreguen, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía establecida en este documento. **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D.C., el día:
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08 DE
2014, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL
DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y
COBRANZA DEL ICETEX**

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

NELSON DARIO MEJIA FAJARDO
Vicepresidente de Operaciones y
Tecnología
ICETEX

Representante Legal

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 08-2014

